

RIO GALLEGOS, 74 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.105/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de incorporación de UN (1) ayudante alumno Ad- Honorem en la asignatura Análisis Matemático III correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 07 obra Disposición N° 711 de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante la que se autorizó la convocatoria correspondiente y designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a inscripción;

QUE a fs. 08 obra Nota N° 011/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando la modificación parcial del Artículo 2° del instrumento legal mencionado, en virtud de que por un error involuntario se designó a la alumna Valeria OJEDA MUÑOZ en carácter de alumno veedor correspondiendo designar al Consejero Alumno Marcos Andrés GUARDIA;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

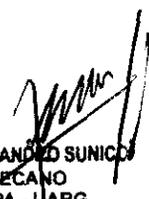
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Disposición N° 711 de fecha 10 de diciembre de 2013, donde dice "... a la Consejera alumna Valeria OJEDA MUÑOZ en carácter de veedor ..." debe decir "...al Consejero alumno Marcos Andrés GUARDIA en carácter de veedor...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

010